



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional"*

## RESOLUCIÓN N° 174/2016-CCI

SALTA, 17 de octubre de 2016

### VISTO:

La nota N° 1770/16 presentada por la Lic. Evangelina Lozano en la que solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución N° 125/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en el marco de la Convocatoria 2015 y,

### CONSIDERANDO:

Que los motivos que dieron lugar a la no admisibilidad se refieren a la falta de cumplimiento del Artículo N° 11 del Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, referido al Director o Codirector de Proyecto de Investigación Tipo B, en lo atinente a la Formación de Recursos Humanos.

Que la solicitante a fin de dar cumplimiento al artículo 11, menciona los alumnos que efectivamente posee a su cargo en proceso de formación y capacitación, adjuntando copia de la documentación comprobatoria.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 33/16, aconseja dejar sin efecto la Resolución N° 125/2016-CCI y considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B, realizada por la Lic. Lozano.

Que en la Décima Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En la Novena Reunión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016)





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 174/2016-CCI

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 125/2016-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Considerar admisible la presentación del Proyecto Tipo B, realizada por la Lic. Evangelina Carmen Lozano DNI: 21.311.028, en el marco de la Convocatoria 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la interesada, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

MARY GOMEZ  
DIRECTORA  
GESTIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa